



Resolución de Secretaría General

Nº 75 - 2017 - MINEDU

Lima, 22 MAR 2017

VISTOS, el Informe N° 0112-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, el Informe Técnico N° 013-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED, y el Informe N° 194-2017-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de noviembre del año 2016 se publicó la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la cual regula, entre otros, el régimen académico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, el artículo 14 de la referida Ley establece que en el caso de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley indica que los Institutos de Educación Superior Pedagógico se rigen por las disposiciones establecidas para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en tanto se encuentren en proceso de adecuación; con excepción de lo señalado en los artículos 11 (Modalidades del servicio educativo), 15 (Grados) y 16 (Títulos otorgados por IES y EES) correspondientes al Capítulo III sobre régimen académico y las disposiciones sobre licenciamiento establecidas en el Capítulo IV de dicha Ley; por lo que en lo concerniente a procesos de admisión los Institutos mencionados se rigen por lo establecido para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU se aprobaron los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada, señalando el numeral 5.2 que para el desarrollo de la Gestión Descentralizada se debe identificar los procesos de gestión compartida y la delimitación de roles por niveles de gobierno, así como establecer las medidas necesarias para la definición, formulación y desarrollo del rol rector de los Ministerios, a partir de sus responsabilidades sobre las políticas nacionales y sectoriales; considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente", destinada a orientar a las Instituciones de Formación Inicial Docente privadas en la definición del número de sus vacantes para el examen de admisión; así como orientar a las Direcciones Regionales de Educación en la determinación del



número de vacantes a aprobar para el examen de admisión en las Instituciones de Formación Inicial Docente públicas;



Que, a través del Oficio N° 0188-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID la Directora de la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, remite al Director General de Gestión Descentralizada el Informe N° 0112-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación", los cuales tienen como objeto establecer las responsabilidades para el desarrollo del Proceso de Admisión de las siguientes instancias de gestión educativa: la Dirección de Formación Inicial Docente, Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Instituciones de Formación Inicial Docente. Asimismo, los citados Lineamientos tienen como objeto definir los criterios para el Proceso de Admisión y el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje en Instituciones de Formación Inicial Docente y establecer, para las Instituciones de Formación Inicial Docente públicas, fechas de convocatoria, inscripción de postulantes, aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades de ingreso, por exoneración e ingreso ordinario; y la generación y publicación de los resultados finales del proceso de admisión;



Que, el Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, a través del Informe Técnico N° 013-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED, opina que resulta viable la aprobación de los citados Lineamientos, en la medida que las funciones que se asignan a las Direcciones Regionales de Educación se encuentran de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada;



Que, de acuerdo al literal g) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU, la Ministra de Educación delega en el Secretario General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2017, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos en el ámbito de competencia del despacho ministerial;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;





Resolución de Secretaría General

Nº 75 - 2017 - MINEDU

Lima, 22 MAR 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación



LINEAMIENTOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN CARRERAS REVALIDADAS Y/O AUTORIZADAS CON POSTERIORIDAD A LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE REVALIDACIÓN.

1. FINALIDAD

- 1.1 Establecer los lineamientos nacionales para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Institutos Superiores de Educación en carrera de formación docente y Escuelas Superiores de Formación Artística públicos y privados, denominados "Instituciones de Formación Inicial Docente"; en las carreras de formación docente revalidadas, y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación.
- 1.2 Garantizar que el Proceso de Admisión se desarrolle bajo los principios de transparencia, mérito, equidad e interculturalidad en los diversos contextos educativos.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer las responsabilidades de las instancias de gestión educativa: Dirección de Formación Inicial Docente, Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces y las Instituciones de Formación Inicial Docente, para el desarrollo del Proceso de Admisión.
- 2.2 Definir los criterios para el Proceso de Admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente.
- 2.3 Brindar orientaciones para implementar el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje en Instituciones de Formación Inicial Docente.
- 2.4 Establecer, para las Instituciones de Formación Inicial Docente públicas, fechas de convocatoria, inscripción de postulantes, aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades de ingreso, por exoneración e ingreso ordinario, registro de notas de cada prueba en el sistema informático; y la generación y publicación de los resultados finales del proceso de admisión.

3. BASE JURÍDICA

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- 3.3 Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.
- 3.4 Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.5 Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 3.6 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- 3.7 Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS
- 3.8 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE
- 3.9 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM
- 3.10 Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.11 Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú"



- 3.12 Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.13 Decreto Supremo N°006-2016-MINEDU, aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.14 Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC
- 3.15 Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente.

4. ALCANCE

- 4.1 Ministerio de Educación
 - 4.1.1 Dirección General de Desarrollo Docente
 - 4.1.2 Dirección de Formación Inicial Docente
- 4.2 Gobiernos Regionales, a través de:
 - 4.2.1 Direcciones Regionales de Educación (o las que hagan sus veces)
- 4.3 Institutos y Escuelas de Educación Superior con carreras pedagógicas públicos y privados, en el marco de la competencia de la Dirección de Formación Inicial Docente.

5. SIGLAS

- 5.1 Ministerio de Educación (MINEDU)
- 5.2 Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
- 5.3 Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)
- 5.4 Gobiernos Regionales (GORE)
- 5.5 Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- 5.6 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 5.7 Instituciones de Formación Inicial Docente (IFID):
 - Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP)
 - Institutos Superiores de Educación (ISE)
 - Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA)
- 5.8 Sistema Informático administrado por la DIFOID (Sistema informático)
- 5.9 Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 El Proceso de Admisión en las IFID públicas y privadas con carreras docentes revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación se orienta a seleccionar a los egresados que han concluido y aprobado la educación básica en cualquiera de sus modalidades, cuyo perfil demuestre idoneidad personal y académica para iniciar estudios pedagógicos superiores en una determinada carrera.
- 6.2 El Proceso de Admisión están a cargo de las IFID, las cuales asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso, con garantía a los principios de mérito, transparencia y equidad.
- 6.3 El Proceso de Admisión comprende tres etapas:
 - (1) Planificación y organización del proceso de admisión. Las IFID elaboran el Reglamento del Proceso de Admisión, organizan y convocan al Proceso de Admisión, inscriben a los postulantes en el sistema informático administrado por la DIFOID y preparan las pruebas de competencias fundamentales y competencias específicas.



- (2) Ejecución del proceso de admisión. Las IFID aseguran la ejecución del proceso de admisión mediante la administración de los recursos humanos, materiales y económicos; así como la infraestructura y los servicios básicos.

Las pruebas de admisión que se aplicarán son las siguientes:

- Competencias fundamentales, la cual comprende:
La sub prueba de comprensión de textos; y,
La sub prueba de razonamiento lógico.
- Competencias específicas por carrera

Asimismo, las IFID aplicarán un Test de Aptitud personal-vocacional, el cual será publicado en el Sistema Informático para su reproducción y aplicación en el proceso de admisión, según su cronograma.

Posteriormente, las IFID evalúan, procesan y registran los resultados del proceso de admisión en el sistema informático.

- (3) Evaluación final y resultados del proceso de admisión. Las IFID mediante informe (anexo 5) realizan un análisis del proceso de admisión, los mismos que servirán como línea de base para el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje.
- 6.4 Las IFID públicas podrán realizar la convocatoria al proceso de admisión, una vez que la DRE o la que haga sus veces emita la resolución que aprueba el número de vacantes por carrera, en base a las "Norma y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU.
- 6.5 Las IFID privadas podrán realizar la convocatoria al proceso de admisión luego de remitir a la DRE o la que haga sus veces, el número de vacantes por carrera que utilizarán en el proceso. Dicha convocatoria deberá tomar en cuenta la normatividad vigente y su Reglamento del Proceso de Admisión elaborado en el marco del presente lineamiento.
- 6.6 Las IFID públicas que no utilicen la totalidad de las vacantes por sección en las carreras autorizadas por la DRE o la que haga sus veces para el primer periodo académico, podrán convocar a un nuevo proceso de admisión para el segundo periodo académico, siempre y cuando cuenten con capacidad Institucional, docente y presupuestal previamente aprobada por la DRE.
- 6.7 Las IFID contarán con la asistencia técnica de la DIFOID y/o de la DRE o la que haga sus veces durante el desarrollo del Proceso de Admisión.
- 6.8 La DIFOID y/o la DRE o la que haga sus veces, realizarán las acciones de supervisión y monitoreo a las IFID durante la ejecución del proceso de admisión.
- 6.9 El Proceso de Admisión presenta las siguientes modalidades: ingreso por exoneración, ingreso ordinario e ingreso extraordinario (para los procesos de Becas adjudicadas por PRONABEC).
- 6.10 La DIFOID administra el sistema informático donde las IFID públicas y privadas registran la información del proceso de admisión.
- 6.11 Las IFID teniendo en cuenta los resultados del Proceso de Admisión, implementarán el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje en las áreas de comunicación, matemática y tutoría. Este programa contará con la asistencia técnica de la DIFOID, a fin de optimizar las competencias fundamentales de los estudiantes del primer y segundo semestre del año lectivo.



7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

En este marco, se definen las responsabilidades de las diferentes instancias vinculadas al proceso de admisión en observancia con los principios de mérito, transparencia y equidad.

7.1 Responsabilidades de la DIFOID

- a) Formular criterios para que las IFID elaboren la prueba de admisión, competencias fundamentales, de acuerdo a la "Matriz de evaluación de competencias fundamentales: comprensión de textos y razonamiento lógico" (Anexo 1).
- b) Brindar asistencia técnica a las DRE o la que haga sus veces respecto al desarrollo del proceso de admisión en las IFID.
- c) Brindar asistencia técnica a las IFID mediante la publicación de orientaciones metodológicas en el sistema informático, para que el Proceso de Admisión y el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje se desarrolle con pertinencia y eficiencia técnica.
- d) Supervisar y monitorear la ejecución del Proceso de Admisión en las IFID, en coordinación con la DRE o la que haga sus veces.
- e) Establecer el Cronograma de actividades para el Proceso de Admisión en las IFID públicas, el cual determina el periodo de inicio y fin del proceso. Las IFID privadas, de considerarlo, podrán utilizar el mismo cronograma (Anexo 2).
- f) Habilitar el sistema informático una vez que la DRE o la que haga sus veces, haya enviado a la DIFOID la información consolidada respecto a las vacantes y los cronogramas con los que cuentan las IFID de su jurisdicción, a efectos que las IFID registren la información correspondiente del proceso de admisión.
- g) Habilitar el sistema informático un día antes del inicio de las pruebas de evaluación para que las IFID descarguen el Test de Aptitud personal-vocacional, para su reproducción y aplicación en el proceso de admisión, según su cronograma.
- h) Publicar en el sitio web del sistema informático los resultados finales de la evaluación del proceso de admisión a nivel nacional.
- i) Analizar la sistematización de los informes enviados por la DRE o la que haga sus veces respecto a los resultados del Proceso de Admisión; y los planes para la implementación del Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje de las IFID de su jurisdicción.

7.2 Responsabilidad de los GORE

Garantizar la participación de las DRE o la que haga sus veces en la supervisión y monitoreo de la ejecución del proceso de admisión de las IFID de su jurisdicción, asignando los recursos presupuestales necesarios.

7.3 Responsabilidades de las DRE (o la que haga sus veces)

- a) Supervisar y monitorear el proceso de admisión en las IFID de su jurisdicción, en coordinación con la DIFOID.
- b) Realizar acciones de supervisión en las IFID públicas a fin de asegurar la pertinencia y eficiencia en la implementación del Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje.



- c) Asignar los recursos presupuestales para garantizar la asistencia técnica del especialista de educación superior en el proceso de admisión de las IFID de su jurisdicción.
- d) Remitir a la DIFOID el consolidado de los cronogramas de los procesos de admisión de las IFID privadas de su jurisdicción, hasta (03) tres días hábiles antes de la aplicación de las pruebas de evaluación.
- e) Dejar constancia en acta de las incidencias ocurridas en las diferentes etapas del proceso de admisión de las IFID supervisadas (Anexo 3). En caso las IFID no tengan postulantes, corresponde llenar el formato señalado en el Anexo 3A.
- f) Remitir a la DIFOID, hasta los treinta (30) días calendario de finalizado el proceso de admisión, un informe consolidado del Proceso de Admisión de las IFID de su jurisdicción (Anexo 4) junto con los planes para la implementación del Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje. Dicho informe debe contener un ejemplar de las pruebas de evaluación elaboradas por cada IFID de su jurisdicción.
- g) Publicar en el local de la DRE o la que haga sus veces y/o en su página web institucional los resultados del proceso de admisión de las IFID de su jurisdicción generados por el sistema informático de la DIFOID, en estricto orden de mérito.

7.4 Responsabilidades de las IFID

- a) Organizar el proceso de admisión. Esta actividad requiere:
 - Para el caso de las IFID públicas contar con resolución que autoriza las vacantes por carreras, otorgadas por la DRE o la que haga sus veces. Para las IFID privadas se requiere haber comunicado por escrito a la DRE o la que haga sus veces las vacantes a ser utilizadas en el proceso de admisión, así como su cronograma de admisión.
 - Conformar el Equipo Técnico responsable de las diferentes etapas del proceso de admisión:
 - a) Planificación y Organización del proceso de admisión
 - b) Ejecución del Proceso
 - c) Evaluación final y resultados del proceso de admisión.

Este equipo debe estar constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes de la IFID.

- Elaborar y aprobar el Reglamento del Proceso de Admisión, en el marco del presente lineamiento. El cual deberá incluir :
 - a) Normas promocionales para la admisión de deportistas calificados, estudiantes talentosos y aquellos que se encuentren cumpliendo servicio militar, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes";
 - b) Requisitos que deben cumplir los postulantes para la inscripción en el proceso de admisión: contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, presentar declaración jurada de no contar con antecedentes penales o judiciales, certificado de estudios correspondiente y los demás que establezca cada IFID.
- Administrar los recursos propios asignados para el proceso de admisión.



- b) Registrar en el sitio web del sistema informático información respecto a las diferentes modalidades de admisión, de acuerdo al Cronograma enviado por cada IFID a la DRE correspondiente.
- c) Convocar al proceso de admisión en las modalidades de ingreso ordinario y/o por exoneración de acuerdo al cronograma. Asimismo, de ser el caso convocar al proceso en la modalidad de ingreso extraordinario. Esta actividad requiere implementar las campañas de difusión por diferentes medios de comunicación (página web, entre otros).
- d) Informar a los postulantes respecto a la composición de las pruebas de admisión y cómo se obtendrán los resultados finales de este proceso. Asimismo, informarles sobre la aplicación del Test de Aptitud personal-vocacional.
- e) Organizar el archivo de la documentación de los postulantes registrados para el proceso de admisión, con la finalidad de facilitar la supervisión por parte de la DIFOID y/o DRE o la que haga sus veces.
- f) Registrar a los postulantes en el sistema informático, en el plazo establecido en el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión.
- g) Entregar a cada postulante la constancia de inscripción generada por el sistema informático.
- h) Elaborar las pruebas de evaluación, el cual estará a cargo de un equipo especializado integrado como mínimo por: un docente de comunicación, uno de matemática y uno por carrera que se convoca. Para el caso de las IFID públicas, se requiere que estos docentes preferentemente hayan sido capacitados por la DIFOID.

Para la elaboración de dichas pruebas se tendrá en cuenta la "Matriz de evaluación de competencias fundamentales: comprensión de textos y razonamiento lógico" (Anexo 1) y las matrices planteadas por cada IFID para la evaluación de las competencias específicas por carreras. Además, las IFID podrán considerar las orientaciones planteadas en la "Guía para el desarrollo de los procesos de admisión en las carreras docentes de los Institutos de Formación Inicial Docente" publicadas en el sitio web del sistema informático.

- i) Monitorear el desarrollo del proceso de admisión, asegurando transparencia, pertinencia y eficiencia técnica.
- j) Organizar el proceso de aplicación de las pruebas que evalúan las competencias fundamentales, competencias específicas por carreras y el Test de Aptitud personal-vocacional.
- k) Descargar del sistema de información el Test de Aptitud personal-vocacional e imprimirlo según el número de postulantes. El referido Test estará disponible en el sistema un día antes del inicio de las pruebas, según su cronograma.
- l) Supervisar el ingreso de los postulantes al local donde se realizará la aplicación de las pruebas. Sólo se permitirá el ingreso a los postulantes que lleven consigo la constancia de inscripción generada por el sistema informático y su DNI.
- m) Aplicar las pruebas de evaluación de competencias fundamentales, competencias específicas y el Test de Aptitud personal-vocacional.
- n) Calificar las pruebas de evaluación, de acuerdo a la escala de calificación establecida para las pruebas señaladas en el literal c) del numeral 7.6. del presente Lineamiento.



- o) Registrar correctamente en el sistema informático las notas de cada prueba de evaluación así como los resultados del Test de Aptitud personal-vocacional, de acuerdo a su Cronograma.
- p) Publicar en lugar visible del Instituto y en su sitio web los resultados finales generados por el sistema informático.
- q) Dejar constancia en acta de las incidencias ocurridas durante la aplicación de las diferentes pruebas de evaluación del proceso de admisión (Anexo 3), las cuales dependiendo de la gravedad de las mismas, podrán llevar a la anulación de las pruebas. Dichas actas serán custodiadas y archivadas por cada IFID para cualquier supervisión posterior por la DRE o la que haga sus veces y/o DIFOID.
- r) Brindar las facilidades al supervisor de la DIFOID y/o DRE o la que haga sus veces, para el cumplimiento de su labor.
- s) Entregar en formato digital al supervisor de la DIFOID y/o DRE o la que haga sus veces un ejemplar de cada una de las pruebas aplicadas y del Reglamento del Proceso de Admisión.
- t) Elaborar y enviar a la DRE o la que haga sus veces y a la DIFOID un informe en físico y virtual que contemple los aspectos señalados en el Anexo 5.
- u) Elaborar una matriz que contenga el balance del Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje al finalizar el año lectivo, el cual será enviado a la DIFOID a través del Sistema Informático.
- v) Implementar el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje en el año electivo con la participación de los docentes formadores de las áreas de comunicación, matemática y tutoría - que preferentemente, para el caso de las IFID públicas, hayan sido capacitados por la DIFOID - teniendo en cuenta las guías metodológicas elaboradas por el MINEDU-DIFOID y que se encuentran publicadas en el sitio web del Sistema Informático.

Las IFID privadas podrán descargar del sitio web del Sistema Informático, las guías metodológicas a ser utilizadas en la implementación del Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje.

7.5 Del ingreso por exoneración

- a) La modalidad de ingreso por exoneración es un proceso anterior a la modalidad de ingreso ordinario. En ese sentido, los postulantes que no alcanzaran vacante por esta modalidad, podrán inscribirse en la modalidad de ingreso ordinario.
- b) En el ingreso por exoneración, las IFID podrán exonerar a los postulantes de la prueba de competencias fundamentales. Sólo se les aplicará la prueba de competencias específicas y el Test de Aptitud personal-vocacional.
- c) Las IFID que en esta modalidad cuenten con postulantes a las carreras de Educación Intercultural Bilingüe e Idiomas, especialidad: Inglés, deberán aplicar la prueba de Competencias Específicas teniendo como requisito indispensable que los postulantes cuenten con un nivel básico o intermedio de la lengua. De aprobar dichas competencias se aplicará el Test de Aptitud personal-vocacional.
- d) En esta modalidad, se reserva el 20% de las vacantes por sección, en los siguientes casos:



- Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú o de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del país debidamente acreditados con su correspondiente certificado de estudios.
- Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditado con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto. En caso de no contar con certificado de estudios, el postulante podrá presentar una constancia firmada por el Director de la Educación Educativa que acredite que obtuvo el primer o segundo puesto, con cargo a su regularización antes de la matrícula.
- Deportistas calificados, acreditados con constancia emitida por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado del Instituto Peruano del Deporte y/o credencial como miembro de la Federación Nacional y/o constancia de haber participado en certámenes nacionales o internacionales.
- Artistas calificados que hayan representado al país o a la región, acreditados por el Ministerio de Cultura, una Escuela Nacional o Regional Superior de Arte con constancia de representación nacional o regional emitida por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura o una Escuela Nacional o Regional Superior de Arte.
- Beneficiarios del Programa de Reparaciones de Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por la Ley N°28592, con certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- Los que se encuentren cumpliendo Servicio Militar.

Otros casos que consideren las IFID en su Reglamento Institucional o en su Reglamento del Proceso de Admisión.

7.6 Del ingreso ordinario

- a) Participan en esta modalidad de ingreso los egresados de la Educación Básica en todas sus modalidades. Se reserva el 5% de las vacantes por sección al proceso de admisión como mínimo para personas con discapacidad.
- b) Comprende dos pruebas de evaluación: Competencias Fundamentales y Competencias Específicas por carrera. Asimismo incluye un Test de Aptitud personal-vocacional. Estas evaluaciones toman en cuenta las competencias desarrolladas en la Educación Secundaria; y, el perfil de egreso de los estudiantes a la carrera de Educación.
 - Para la evaluación de las Competencias fundamentales, las IFID deberán elaborar las subpruebas de opción múltiple, sobre la base de la "Matriz de evaluación de competencias fundamentales: comprensión de textos y razonamiento lógico" (Anexo 1), y de acuerdo a la "Guía para el desarrollo de los procesos de admisión en las carreras docentes de los Institutos de Formación Inicial Docente". El número de preguntas y el puntaje para cada una están detallados en el Anexo 6.
 - Para la evaluación de las Competencias Específicas, las IFID deberán elaborar las pruebas correspondientes teniendo en cuenta la naturaleza de cada carrera.



Las IFID que cuenten con postulantes en las carreras de Educación Intercultural Bilingüe y en Idiomas, especialidad: Inglés, deberán aplicar la prueba de Competencias Específicas antes de las pruebas de Competencias Fundamentales y del Test de Aptitud personal-vocacional, dado que es requisito indispensable que los postulantes a dichas carreras cuenten con un nivel básico o intermedio del conocimiento de la lengua para continuar con las siguientes pruebas.

Las IFID públicas que no cuenten con carreras en EIB e Idiomas, especialidad: Inglés, definen el orden de aplicación de las pruebas.

- El Test de Aptitud personal-vocacional, elaborado por el MINEDU-DIFOID es el mismo para todas las IFID y no cuenta con puntaje para la admisión del postulante. Los resultados de dicho Test serán utilizados para establecer un diagnóstico que se tomará en cuenta en la implementación del Programa de Fortalecimiento de Aprendizajes.

c) Escala de calificación de las pruebas de evaluación:

Pruebas de Evaluación de Competencias	N° Preguntas	Puntaje Parcial	Puntaje total	Porcentaje
Competencias fundamentales:				
a) subprueba de comprensión de textos	24	50	100	70%
b) subprueba de razonamiento lógico	32	50		
Competencias específicas por Carrera			20	30%
Test de Aptitud Personal-Vocacional				

El Sistema Informático administrado por la DIFOID previa conversión automática de los puntajes obtenidos realizará la sumatoria de los puntajes de cada prueba a efectos de generar el resultado final en la escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considerará hasta cuatro decimales (11.0000).

En los resultados finales no se considera el medio punto a favor del estudiante. En caso de empate, se considerará al que tenga mayor puntaje en la prueba de Competencias Fundamentales. En caso siga el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios de Educación Secundaria.

Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la nota mínima de (11) once o más, hasta cubrir la totalidad de las vacantes que han sido autorizadas por la DRE (o la que haga su veces) para el caso de las IFID públicas o comunicadas a la DRE (o la que haga su veces) para el caso de las IFID privadas.

d) Los resultados finales no son impugnables.

7.7 Del ingreso extraordinario

El MINEDU autoriza a las IFID públicas mediante resolución a realizar el proceso de admisión en la modalidad ingreso extraordinario en los casos "Beca Vocación de Maestro" y "Becas EIB", conforme a las normas vigentes, siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados por PRONABEC.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 La "Guía para el desarrollo de los procesos de admisión en las carreras docentes de los Institutos de Formación Inicial Docente" y demás orientaciones complementarias del proceso de admisión, dirigidas a los especialistas de las DRE o la que haga sus veces y a las IFID, serán publicadas en el sitio web del Sistema Informático.



- 8.2 Las guías metodológicas y los cuadernos de trabajo del Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje de las áreas de comunicación, matemática y tutoría serán publicadas en el sitio web del Sistema Informático y distribuidos a las IFID públicas.
- 8.3 El cumplimiento de los presentes lineamientos es responsabilidad del Ministerio de Educación - DIFOID, de las DRE o la que haga sus veces y de las IFID públicas y privadas (en lo que corresponda), a nivel nacional.
- 8.4 En caso sea necesario, la DRE podrá solicitar el apoyo de la UGEL, a efectos que ésta realice la supervisión del Proceso de Admisión en las IFID de su jurisdicción, asumiendo las responsabilidades de las DRE contenidas en el presente Lineamiento.



ANEXO 1

"Matriz de evaluación de competencias fundamentales:
Comprensión de textos y razonamiento lógico"

COMPRESIÓN DE TEXTOS				
Competencia: Lee diversos tipos de textos en lengua materna				
Tipo de textos / Capacidades	Narrativo	Expositivo	Argumentativo	Infografía
Localizar	Localiza información en textos narrativos.	Localiza información en textos expositivos.	Localiza información en textos argumentativos.	Localiza información en infografías.
Inferir e interpretar	Infiere e interpreta información en textos narrativos.	Infiere e interpreta información en textos expositivos.	Infiere e interpreta información en textos argumentativos.	Infiere e interpreta información en infografías.
Reflexionar y evaluar	Reflexiona y evalúa información en textos narrativos.	Reflexiona y evalúa información en textos expositivos.	Reflexiona y evalúa información en textos argumentativos.	Reflexiona y evalúa información en infografías.

Fuente: DIFOID

RAZONAMIENTO LÓGICO				
Competencias / Capacidades	Cantidad	Regularidad, equivalencia y cambio	Forma, movimiento y localización	Gestión de datos e incertidumbre
Traducir / modelar / representar	Traduce al lenguaje matemático situaciones del contexto real que involucren cantidades con números naturales, enteros y/o racionales.	Traduce a expresiones algebraicas situaciones del contexto real que impliquen el uso de funciones lineales.	Modela situaciones del contexto real que involucren el uso de formas geométricas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.
Comunicar	Expresa números equivalentes en su expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	Interpreta la información contenida en gráficos de funciones.	Expresa relaciones de superficie de las formas geométricas, de movimiento en el plano o de localización.	Interpreta la información contenida en gráficos estadísticos o tablas de frecuencias.
Usar estrategias y procedimientos	Resuelve problemas cuantitativos de situaciones del contexto real que involucren el uso de las operaciones básicas o proporcionalidad directa o inversa con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	Resuelve problemas de situaciones del contexto real que involucren el uso de sistema de ecuaciones con dos variables.	Resuelve problemas de situaciones del contexto real que involucren el cálculo de perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	Resuelve problemas que involucren el uso de las medidas de tendencia central (media, mediana y moda) o el cálculo de probabilidades de eventos simples.
Argumentar / sustentar	Reconoce argumentos que demuestran la veracidad de una proposición cuantitativa (comparación de números, interés simple y compuesto).	Reconoce argumentos válidos en la solución de problemas referidos a situaciones de cambio.	Reconoce argumentos que demuestran la veracidad de una afirmación sobre cuadriláteros, o área total y volumen de una esfera, cubo, cilindro o pirámide.	Sustenta la veracidad de una afirmación sobre gestión de datos o una situación de incertidumbre.

Fuente: DIFOID



ANEXO 2

"Cronograma de actividades para los Procesos de Admisión 2017"

Nº.	ACTIVIDAD	PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I	PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II
1	Convocatoria para el proceso de admisión	Una vez emitida la resolución que aprueba el número de vacantes para las IFID públicas hasta 24 horas antes de primer día de aplicación de la evaluación de admisión	Desde el 08/07/2017 hasta 24 horas antes del día de aplicación de la prueba (ingreso ordinario)
2	Inscripción de postulantes en el Sistema Informático de la DIFOID.	Hasta 24 horas antes del día de aplicación de las pruebas de la modalidad de ingreso ordinario	Desde el 08/07/2017 hasta 24 horas antes del día de aplicación de la prueba (ingreso ordinario)
3	Registro de las fechas de aplicación de las pruebas de la evaluación en el Sistema Informático.	Hasta el 29 de marzo de 2017 (*)	Hasta el 26/07/2017
4	Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso por exoneración.	7 días calendario antes de la aplicación de la prueba de la modalidad ingreso ordinario	7 días calendario antes de la aplicación de la prueba (ingreso ordinario)
5	Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso ordinario. Las pruebas se aplicarán en uno dos o tres días consecutivos.	Hasta el 09 de abril de 2017 (*)	Hasta el 06 de agosto de 2017
6	Registro de notas de cada Prueba en el Sistema Informático.	Dentro de las 24 horas contadas desde finalizada la aplicación de las pruebas.	Dentro de las 24 horas contadas desde finalizada la aplicación de las pruebas.
7	Publicación de resultados finales del proceso de admisión, generados por el Sistema Informático de la DIFOID, en la web de cada IFID	Dentro de las 12 horas contadas desde la generación de la nota final.	Dentro de las 12 horas contadas desde la generación de la nota final.
8	Registro de resultados del Test de aptitud personal- vocacional de los ingresantes por carrera en el Sistema Informático	Dentro de las 12 horas contadas desde la publicación de los resultados finales.	Dentro de las 12 horas contadas desde la publicación de los resultados finales.

(*) Los IESP, ISE y ESFA públicos ubicados en zona declarada en emergencia o que acrediten dificultades climatológicas, podrán desarrollar el proceso de admisión una vez que los impedimentos fortuitos y/o de fuerza mayor hayan desaparecido. Para lo cual deberán comunicar el Cronograma al MINEDU-DIFOID, y a la DRE o la que haga sus veces.



ANEXO 3

“Acta del Proceso de Admisión en el Instituto o Escuela de Formación inicial docente”

Siendo las horas de de del, en el IESP/ ISE /ESFA Publico/Privado (marcar con un aspa) “.....” de la Región, quien suscribe como responsable del MINEDU-DIFOID deja constancia que el desarrollo del proceso de admisión en la precitada institución se ha realizado del siguiente modo:

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN APLICADA		“COMPETENCIAS FUNDAMENTALES”	
HORA DE INICIO		HORA DE TÉRMINO	
NÚMERO DE POSTULANTES		NÚMERO DE POSTULANTES QUE NO SE PRESENTARON	
INCIDENCIAS DURANTE EL INGRESO E INICIO DE LA PRUEBA			
INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA			
INCIDENCIAS AL CONCLUIR EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA			
OBSERVACIONES GENERALES DEL RESPONSABLE DEL MINEDU			

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN APLICADA		“COMPETENCIAS ESPECÍFICAS”	
HORA DE INICIO		HORA DE TÉRMINO	
NÚMERO DE POSTULANTES		NÚMERO DE POSTULANTES QUE NO SE PRESENTARON	
INCIDENCIAS DURANTE EL INGRESO E INICIO DE LA PRUEBA			
INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA			
INCIDENCIAS AL CONCLUIR EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA			
OBSERVACIONES GENERALES DEL RESPONSABLE DEL MINEDU			



TEST APLICADO		"TEST DE APTITUD PERSONAL - VOCACIONAL"	
HORA DE INICIO		HORA DE TÉRMINO	
NÚMERO DE POSTULANTES		NÚMERO DE POSTULANTES QUE NO SE PRESENTARON	
INCIDENCIAS DURANTE EL INGRESO E INICIO DE LA PRUEBA			
INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA			
INCIDENCIAS AL CONCLUIR LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA			
OBSERVACIONES GENERALES DEL RESPONSABLE DEL MINEDU			

Así mismo hago constar que siendo las del día de del año en curso, se dio por finalizado el proceso de admisión en el Instituto de Educación Superior ó Instituto / Escuela de Formación Inicial Docente Público/Privado "....." de la Región con los resultados que se indican en el siguiente cuadro:

INGRESO POR EXONERACIÓN

CARRERA/SPECIALIDAD	CANTIDAD DE POSTULANTES EXONERADOS	CANTIDAD DE POSTULANTES QUE RINDIERON LA PRUEBA (Competencias Específicas)	CANTIDAD DE POSTULANTES QUE RINDIERON EL TEST (Test de Aptitud personal-vocacional)	TOTAL



INGRESO ORDINARIO

CARRERA/ESPECIALIDAD	TOTAL DE POSTULANTES QUE RINDIERON LA PRUEBA (Competencias fundamentales)	TOTAL DE POSTULANTES QUE RINDIERON LA PRUEBA (Competencias Específicas)	TOTAL DE POSTULANTES QUE RINDIERON EL TEST (Test de Aptitud personal-vocacional)	TOTAL

Recomendaciones del supervisor (DIFOID ó DRE o la que haga sus veces) para próximos procesos de admisión para las carreras pedagógicas, respecto a:

- I. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO: MODALIDAD POR EXONERACIÓN

- II. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO: MODALIDAD INGRESO ORDINARIO

La información que se consigna en la presente acta se suscribe en señal de conformidad.



SUPERVISOR DE LA DIFOID

SUPERVISOR DE LA DRE (o la que haga sus veces)



DIRECTOR GENERAL



ANEXO 3A

~~“Acta del Proceso de Admisión en las instituciones de Formación Inicial Docente sin postulantes”~~

Siendo las _____ horas del día _____ de del año en curso en el IESP/ISE/ ESFA
_____ de la
Región _____, quien suscribe como responsable del
MINEDU _____, deja constancia que el desarrollo del
proceso de admisión en la precitada institución **no se realizó** por las razones que a continuación se señala:

Se da fe de lo suscrito en la presente acta. (firmará según corresponda)

REPRESENTANTE DE LA DRE

(o la que haga sus veces)

DIRECTOR GENERAL



ANEXO 4

“Modelo de Informe consolidado-Proceso de Admisión de IFID”
(DRE)

A : Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID
De : Especialista de Educación Superior
GRE/DRE :
Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. DATOS INFORMATIVOS DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES

INSTITUTOS	CARRERA	N° INSCRITOS	N° ASISTENTES	N° INGRESANTES	N° DESAPROBADOS

II. CONSOLIDADO REGIONAL DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS IFID

INSTITUTO	CARRERA	PRUEBA	N° APROBADOS	N° DESAPROBADOS
		Comprensión de Textos		
		Razonamiento Lógico		
		Competencias específicas		
		Comprensión de Textos		
		Razonamiento Lógico		
		Competencias específicas		

III. CONSOLIDADO DE LAS FORTALEZAS, NUDOS CRÍTICOS Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

INSTITUTO	ETAPAS	FORTALEZAS	NUDOS CRÍTICOS	PROPUESTAS DE MEJORA
	1. Planificación del Proceso de Admisión			
	2. Ejecución del Proceso de Admisión			
	3. Evaluación del Proceso de Admisión			



IV. CONSOLIDADO REGIONAL DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE

INSTITUTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
	1. Planificación del Programa de Fortalecimiento 1.1 1.2			
	2. Ejecución del Programa de Fortalecimiento 2.1 2.2			
	3. Evaluación del Programa de Fortalecimiento 3.1 3.2			
	1. Planificación del Programa de Fortalecimiento 1.1 1.2			
	2. Ejecución del Programa de Fortalecimiento 2.1 2.2			
	3. Evaluación del Programa de Fortalecimiento 3.1 3.2			

V. ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS IFID

INSTITUTO	TIPO DE GESTIÓN	FECHA DE VISITA	ACCIÓN REALIZADA (asistencia técnica y/o supervisión)	INCIDENCIA (resumen e indicar anexo que se adjunta)	ACCIONES REALIZADAS	CONSIDERACIONES



VI. CONCLUSIONES

VII. RECOMENDACIONES

Es todo cuanto puedo informar;
Atentamente,



Firma



ANEXO 5

**INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN
(INSTITUTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE)**

A : Dirección Regional de Educación - DRE
 De : (Director)
 IESP/ISE/ESFA :
 Región :
 Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. DATOS INFORMATIVOS

CARRERA	N° INSCRITOS	N° POSTULANTES QUE RINDIERON LAS PRUEBAS	N° INGRESANTES	N° DESAPROBADOS

II. CONSOLIDADO DE NOTAS DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS POR CARRERAS

Carrera:

PRUEBA	N° APROBADOS	N° DESAPROBADOS
Comprensión de Textos		
Razonamiento Lógico		
Competencias específicas		

Carrera:

PRUEBA	N° APROBADOS	N° DESAPROBADOS
Comprensión de Textos		
Razonamiento Lógico		
Competencias específicas		

III. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES POR ESTUDIANTE POR CARRERA

CARRERA:



3.1 COMPETENCIAS FUNDAMENTALES

SUB PRUEBA DE COMPRENSIÓN DE TEXTO

		TIPOS DE TEXTOS												PUNTAJE TOTAL				
		TEXTOS NARRATIVOS				TEXTOS EXPOSITIVOS				TEXTOS ARGUMENTATIVOS					INFOGRAFÍAS			
Capacidades	Estudiante Ingresante	LOCALIZAR	INFERIR E INTERPRETAR	REFLEXIONAR Y EVALUAR	TOTAL	LOCALIZAR	INFERIR E INTERPRETAR	REFLEXIONAR Y EVALUAR	TOTAL	LOCALIZAR	INFERIR E INTERPRETAR	REFLEXIONAR Y EVALUAR	TOTAL		LOCALIZAR	INFERIR E INTERPRETAR	REFLEXIONAR Y EVALUAR	TOTAL

Colocar el puntaje obtenido en la prueba en cada capacidad evaluada

Análisis de los resultados de la Sub Prueba de Comprensión de Texto:

-

-

-

Tomar como ejemplo mostrado en la "Guía para el desarrollo de los procesos de admisión en las carreras docentes de los Institutos de Formación Inicial Docente"

SUB PRUEBA DE RAZONAMIENTO LÓGICO

		COMPETENCIAS																PUNTAJE TOTAL					
		CANTIDAD				REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO				FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN				GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE									
Capacidades	Estudiante Ingresante	TRADUCIR	COMUNICAR	USAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS	ARGUMENTAR	TOTAL	TRADUCIR	COMUNICAR	USAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS	ARGUMENTAR	TOTAL	MODELAR	COMUNICAR	USAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS	ARGUMENTAR	TOTAL	REPRESENTAR		COMUNICAR	USAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS	ARGUMENTAR	TOTAL	



Análisis de los resultados de la Sub Prueba de Razonamiento Lógico:

-

-

-

Tomar como ejemplo mostrado en la "Guía para el desarrollo de los procesos de admisión en las carreras docentes de los Institutos de Formación Inicial Docente"

3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

(colocar los resultados considerando la matriz utilizada para evaluación)

CARRERA:

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, NUDOS CRÍTICOS Y PROPUESTA DE MEJORA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

ETAPAS	FORTALEZAS	NUDOS CRÍTICOS	PROPUESTAS DE MEJORA
1.- Planificación del Proceso de Admisión			
2.- Ejecución del Proceso de Admisión			
3.- Evaluación del Proceso de Admisión			

V. PLAN DE MEJORA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
1.- Planificación del Programa de Fortalecimiento			
2.- Ejecución del Programa de Fortalecimiento			
3.- Evaluación del Programa de Fortalecimiento			

VI. CONCLUSIONES

VII. RECOMENDACIONES

Es todo cuanto puedo informar;

Atentamente,



 Responsable
 Cargo
 DNI

ANEXO 6

“Número de preguntas y puntaje para la prueba de competencias fundamentales”

SUBPRUEBA DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS

Tipo de textos	Narrativo		Expositivo		Argumentativo		Infografía		TOTAL	
	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje
Localizar	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Inferir e interpretar	2	4	2	4	2	6	2	4	8	18
Reflexionar y evaluar	2	6	2	6	2	6	2	6	8	24
Total	6	12	6	12	6	14	6	12	24	50

SUBPRUEBA DE RAZONAMIENTO LÓGICO

Competencias	Cantidad		Regularidad, equivalencia y cambio		Forma, movimiento y localización		Gestión de datos e incertidumbre		TOTAL	
	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje	Nº preguntas	Puntaje
Traducir / modelar / representar	2	4	2	2	2	2	2	2	8	10
Comunicar	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Usar estrategias y procedimientos	2	4	2	4	2	4	2	4	8	16
Argumentar / sustentar	2	4	2	4	2	4	2	4	8	16
Total	8	14	8	12	8	12	8	12	32	50

